



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

N° 154-2013/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 08 AGO 2013



VISTOS: El Informe N° 145-2013-SIS-OGAR/SGP con Proveído N° 153-2013-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, y el Informe N° 075-2013-SIS/OGAJ/EOE con Proveído N° 448-2013-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA, establece que el personal que labora en la Institución se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, el artículo 9° de la precitada Ley, establece que el empleador tiene la facultad para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas;

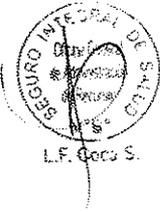
Que, de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 90° y 100° del Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud, la Institución está facultada para establecer y efectuar los desplazamientos de personal que considere necesarios dentro de su operación; encontrándose previsto el encargo, entre tales desplazamientos;

Que, el encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular, es de naturaleza temporal y excepcional y no debe exceder de un período presupuestal; debiendo efectuarse mediante Resolución Jefatural sustentada en el Artículo 9° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, según el Artículo 97° del Reglamento antes señalado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/SIS del 01 de julio de 2013, se dispone entre otras acciones, encargar al señor Vladimir Aguilar Flores, Contable Administrador, las funciones de Representante de la Oficina Desconcentrada del SIS Apurímac - Abancay (actual UDR Apurímac - Abancay), desde el 01 de julio de 2013 al 15 de julio de 2013, y en adición a sus funciones, por vacaciones de la titular Meylan Alliza Cabrera Velásquez;

Que, la Oficina General de Administración de Recursos y la Sub Gerencia de Personal informan que doña Meylan Alliza Cabrera Velásquez ha hecho uso de sus vacaciones del 16 al 30 de julio de 2013, inclusive, con la autorización del Jefe Adjunto del SIS, habiéndose prorrogado el precitado encargo; en tal virtud, consideran viable formalizar el encargo de funciones al señor Vladimir Aguilar Flores, con eficacia anticipada del 16 de julio de 2013 hasta el 30 de julio de 2013, y en adición a sus funciones;

Que, en tal sentido, resulta pertinente disponer las acciones correspondientes; y contando con el visto bueno del Jefe Adjunto del Seguro Integral de Salud, de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración de Recursos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo preceptuado en el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el artículo 97° del Reglamento Interno de Trabajo, y el numeral 11.8 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Vladimir Aguilar Flores, Contable Administrador, las funciones de Representante de la UDR Apurimac I - Abancay del Seguro Integral de Salud, con eficacia anticipada del 16 de julio de 2013 hasta el 30 de julio de 2013, y en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al trabajador mencionado en el artículo precedente, y a las unidades orgánicas del Seguro Integral de Salud para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese

PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS
Jefe del Seguro Integral de Salud

